



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00625416- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES solicita la designación interina de la Ing. Federica del FRADE ALBENGA en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en GEOTECNIA I e INGENIERÍA AMBIENTAL III y de la Ing. Agustina SKOREPA en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple GEOTECNIA I y GEOTECNIA II; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, por transformación de planta aprobada por Resolución Decanal N° 1762/2024;

El Acta de Selección interna, en la que se propone la designación de la Ing. Federica del FRADE ALBENGA y de la Ing. Agustina SKOREPA;

La notificación de las postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar interinamente a la Ing. Federica del FRADE ALBENGA (DNI: 41.019.480), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en GEOTECNIA I e INGENIERÍA AMBIENTAL III del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES desde la fecha de alta temprana y mientras dure la transformación transitoria dispuesta por Resolución Decanal N° 1762/2024, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

Art. 2°.- Designar interinamente a la Ing. Agustina SKOREPA (D.N.I 40.685.058), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en GEOTECNIA I y GEOTECNIA II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES desde la fecha de alta temprana y mientras dure la transformación transitoria dispuesta por Resolución Decanal N° 1762/2024, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

Art. 3°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que las agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.

Art. 4°.- Las docentes mencionados en los artículos 1° y 2°, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl